

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

IVAN SUAREZ CAMACHO  
Director Imprenta Nacional

Bogotá, D. E., miércoles 28 de septiembre de 1988

Año CXXV No. 38.514 - Edición de 8 páginas

Tarifa Adpostal Reducida No. 56  
DIRECCION: MINISTRO DE GOBIERNO

PODER PUBLICO  
RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

LEY 43 DE 1988  
(septiembre 26)

por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar la estructura y funciones del Departamento Administrativo de Seguridad y para expedir disposiciones relativas a la Carrera del Funcionario del DAS, a su régimen salarial, prestacional y disciplinario y a la organización de sus Academias.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º De conformidad con el ordinal 12 del artículo 76 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de un año, contado a partir de la promulgación de la presente Ley, para los siguientes efectos:

a) Modificar la estructura del Departamento Administrativo de Seguridad para lo cual podrá crear, suprimir o fusionar dependencias, establecer las funciones generales de la entidad y asignar las funciones específicas de sus dependencias;

b) Expedir el Estatuto del Funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad, el cual comprenderá:

—Nomenclatura y clasificación de los empleos.

—Escalas de remuneración.

—Régimen disciplinario de administración de personal y de carrera.

—Régimen prestacional especial.

c) Reorganizar las Academias y Centros Docentes del Departamento Administrativo de Seguridad.

Artículo 2º Autorízase al Gobierno Nacional para abrir los créditos y disponer los traslados presupuestales que sean indispensables para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3º Esta Ley rige desde la fecha de su promulgación.

Dada en Bogotá, D. E., a los ...

El Presidente del honorable Senado de la República,  
ANCIZAR LOPEZ LOPEZ

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,  
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

El Secretario General del honorable Senado,  
Crispín Villazón de Armas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,  
Luis Lorduy Lorduy.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútese.

Bogotá, D. E., 26 de septiembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Justicia,

Guillermo Piazas Alcíd.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, encargado,

Arturo Ferrer Carrasco.

El Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad,

Brigadier General Miguel Maza Márquez.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETOS

DECRETO NUMERO 1993 DE 1988  
(septiembre 27)

por el cual se hace un nombramiento en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 5º del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida por Decreto 710 del 21 de abril de 1987, a Jorge E. Sepúlveda Patiño para desempeñar el cargo de Profesional Especializado 3019-10 de la Secretaría de Integración Popular, con sede en Barrancabermeja.

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de septiembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Germán Montoya Vélez.

DECRETO NUMERO 1999 DE 1988  
(septiembre 27)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por Rodrigo Mejía Novoa, del cargo de Profesional Especializado 3010-08 de la Secretaría de Integración Popu-

lar del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de septiembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Germán Montoya Vélez.

MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETOS

DECRETO NUMERO 1978 DE 1988  
(septiembre 23)

por el cual se hace un nombramiento y se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 20 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al doctor Luis Guillermo Parra Dussán, Embajador Extraordinario Plenipotenciario, Grado Ocupacional 7 EX de Colombia, ante el Gobierno de la India, en reemplazo de la señora Nelly Turbay de Muñoz, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que el doctor Parra Dussán asuma sus funciones.

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de septiembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.

DECRETO NUMERO 1992 DE 1988  
(septiembre 27)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 20 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Pacheco Devia, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Grado Ocupacional 7 EX de Colombia ante el Gobierno de México.

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de septiembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Secretario General de la Presidencia de la República, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Germán Montoya Vélez.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO

DECRETOS

DECRETO NUMERO 1979 DE 1988  
(septiembre 26)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren el numeral 5º del artículo 120 de la Constitución Política y el artículo 109 del Decreto reglamentario 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º Declarar insubsistente el nombramiento provisional hecho a Roberto Galindo Becerra, identificado con cédula de ciudadanía número 19128194 de Bogotá, en el cargo de Jefe de Sección 2075-05 de las Divisiones Delegadas de Presupuesto de la Subdirección de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ge-